

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, SITA EN LA AVENIDA DE LA GUARDIA CIVIL, N. 1, DE SEVILLA (CASA ROSA)”.

EXPEDIENTE: CONTR 2023/290409

OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, SITA EN LA AVENIDA DE LA GUARDIA CIVIL, N. 1, DE SEVILLA (CASA ROSA)”.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se inicia el expediente de contratación mediante Resolución de Inicio de 21 de abril de 2023 del Viceconsejero de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (en adelante CPIDSSA) por el procedimiento de licitación abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo. Se ha emitido, por parte de la Letrada de la Asesoría Jurídica de CPIDSSA, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares n.º AJ-CPIDS 2023/71, con fecha 5 de mayo de 2023, dando lugar a la adaptación de dicho pliego con fecha 20 de junio.

Tercero. El gasto ha sido autorizado el 4 de agosto de 2023 por el órgano de contratación, tras la contabilización en fecha 3 de agosto del documento contable A (CONT/2023/0121686455) por la Intervención Delegada de CPIDSSA en informe de fiscalización, por las siguientes anualidades:

Año	Importe (IVA incluido)	Posición Presupuestaria
2023	51.086,86	0100010000 G/11A/21200/00 01
2024	306.521,20	0100010000 G/11A/21200/00 01
2025	255.434,34	0100010000 G/11A/21200/00 01

Cuarto. Se aprueba el expediente de contratación, los pliegos y se abre el procedimiento de licitación mediante Resolución de 10 de agosto de 2023 de la Secretaría General Técnica. El 16 de agosto se publica la licitación en el perfil de contratante de CPIDSSA y en el Diario Oficial de la Unión Europea siendo el plazo de presentación de ofertas hasta el 4 de septiembre de 2023.

Quinto. Con fecha 26 de septiembre la Mesa de Contratación procede a la clasificación de las ofertas según los criterios de valoración establecidos en el PCAP. En base a ello, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación del presente contrato a la entidad ALAMO INDUSTRIAL, S.A. al haber obtenido la mayor puntuación y solicitarle la documentación previa a la adjudicación conforme al apartado 10.6 del PCAP.



TOMAS BURGOS GALLEGO		02/11/2023 13:54:59	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw8uK40A0I2pK9W5S21KWxyI4V9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sexto. La Mesa de Contratación en sesión de 24 de octubre de 2023 examina la documentación de subsanación de la documentación previa examinada el 10 de octubre, la considera correcta y acuerda elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

Segundo. En uso de las atribuciones que me confiere la disposición primera.4 de la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (BOJA nº 29 de 12 de febrero) y el Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Tercero. Conforme a los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero. Adjudicar el contrato de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, SITA EN LA AVENIDA DE LA GUARDIA CIVIL, N. 1, DE SEVILLA (CASA ROSA)” CONTR/2023/290409, a la entidad ALAMO INDUSTRIAL, S.A. con NIF A08663171 por importe de CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (404.896,26 €) IVA EXCLUIDO, al que le corresponde un IVA de OCHENTA Y CINCO MIL VEINTIOCHO EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (85.028,21 €) y un total de CUATROCIENTOS CHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (489.924,47 €).

Segundo. Notifíquese esta resolución a los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y publíquese en el Perfil de Contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

TOMAS BURGOS GALLEG0		02/11/2023 13:54:59	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw8uK40A0I2pK9W5S21KWxyl4V9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra esta resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este Órgano de Contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Por Orden de Delegación de Competencias de 4 de febrero de 2020
(BOJA 29, de 12 de febrero)
EL VICECONSEJERO
Fdo. Tomás Burgos Gallego

TOMAS BURGOS GALLEG0		02/11/2023 13:54:59	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw8uK40A0I2pK9W5S21KWxyI4V9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	